

Las agresiones sexistas en la agenda de los partidos políticos: el caso de los sanfermines

Sexist assaults on the agenda of political parties: the case San Fermin festival

Eliana ALEMÁN SALCEDO

Universidad Pública de Navarra, España

eliana.aleman@unavarra.es

Lohitzune ZULOAGA LOJO

Universidad Pública de Navarra, España

lohitzune.zuloaga@unavarra.es

BIBLID [ISSN 2174-6753, Vol.21(3): v2104]

Artículo ubicado en: encrucijadas.org

Fecha de recepción: 13 de noviembre de 2020 || Fecha de aceptación: 19 de julio de 2021

Resumen

Este trabajo parte del interés por conocer mejor el margen de maniobra que tienen los partidos políticos para determinar los asuntos de la agenda política y hacer cambios institucionales. A partir del estudio de caso de las fiestas de sanfermines, analizamos el proceso por el cual las agresiones sexistas se han convertido en una prioridad en la agenda política del municipio de Pamplona. Este caso resulta muy significativo porque, aún con sus particularidades, constituye un ejemplo de referencia para comprender qué está pasando también en otros lugares con respecto al abordaje sociopolítico de las agresiones sexistas. Desde las teorías de la agenda política y mediante la metodología de análisis del discurso como acción social de Van Dijk, examinamos la evolución del posicionamiento de los grupos políticos del Pleno Municipal de 2004 a 2018. Los resultados evidencian el considerable grado de autonomía de los partidos en la construcción de las agendas. De acuerdo con los hitos identificados y los temas asociados a los discursos, constatamos el largo y complejo proceso de definición de las agresiones sexistas como problema social. Esta definición no es exclusiva de una sensibilidad política, sino que aparece vinculada con la imagen, la identidad o la búsqueda de legitimidad de los partidos.

Palabras clave: agenda política, análisis de discursos, agresiones sexistas, sanfermines.

Abstract

This work aims to examine the extent of latitude that political parties treasure to set the political agenda's priorities and to make institutional changes. We take *Fiestas de San Fermín* in Pamplona as an object of study to analyze the process in which sexist assaults become a priority to Pamplona's local government political agenda. This case is significant in that, even with its particularities, it constitutes a reference example to understand what is also happening in other places with respect to the sociopolitical approach to sexist attacks. Based on agenda-setting theories and through Van Dijk's methodology of critical discourse analysis as social action, we examine the evolution of political stances of parties at Municipal Plenaries from 2004 to 2018. The results show a high level of autonomy of political parties to determine their agendas. The identified milestones as well as the discourses' contents are evidence of a long and complex process of definition of sexual assaults as a social problem. This definition is not exclusive to political sensitivities, but it is related to the image, the identity and the search for legitimacy of political parties.

Keywords: political agenda, sexual aggressions, speech analysis, *sanfermines*.

Destacados

- La posición política ante las agresiones sexistas depende de diversos intereses.
- La sociedad pamplonesa se movilizó antes que los partidos ante las agresiones sexistas.
- Liderar la lucha contra las agresiones sexistas otorga legitimidad a los partidos.

Agradecimientos

Agradecemos a Patricia Amigot por la revisión y comentarios. También al equipo editorial de *Encrucijadas* y a las evaluadoras externas Alba Alonso, María Martínez y Emma Gómez por su dedicación para mejorar el artículo.

Cómo citar

Alemán, Eliana y Lohitzune Zuloaga (2021). Las agresiones sexistas en la agenda de los partidos políticos: el caso de los sanfermines. *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 21(3): v2104.

1. Introducción

Este trabajo parte del interés por conocer mejor el margen de maniobra que tienen los partidos políticos para determinar los asuntos de la agenda política, centrándonos en el análisis del discurso de estos en un espacio concreto como es el Pleno Municipal. Tomamos como objeto de estudio el caso de las internacionalmente conocidas fiestas de San Fermín, o sanfermines, de Pamplona (España), con el propósito de analizar el proceso por el cual las agresiones sexistas, en este evento festivo, pero también como problema genérico, se han convertido en un problema prioritario en la agenda política de este municipio.

El caso de los sanfermines resulta muy significativo, tanto por la relevancia que este tema ha adquirido a nivel local como porque, aún con sus particularidades, constituye un ejemplo de referencia para comprender lo que está pasando también en otros lugares con respecto al abordaje sociopolítico de las agresiones sexistas. La trayectoria del proceso concreto analizado, la preeminencia que las políticas contra las agresiones sexistas han adquirido para el Consistorio, y el referente internacional en el que Pamplona se ha convertido en este ámbito, proporcionan claves de interés para el análisis de otros contextos.

Por tanto, la investigación que presentamos contribuye a los estudios que analizan las repercusiones sociopolíticas, e incluso jurídicas, que las agresiones sexistas acontecidas en el espacio público, concretamente en entornos de fiesta y disfrute popular, han tenido en cuanto a la consideración de este delito como problema social. Encontramos investigaciones particularmente interesantes que examinan, desde una perspectiva de género, las agresiones sexistas en la cultura festiva tradicional (Gisbert y Rius-Ulldemolins, 2020; Moreno y Camps, 2020; *Noctámbul@s*, 2017; Farapi, 2009). En el caso de los sanfermines, han tomado especial relevancia aquellas aportaciones dedicadas al proceso jurídico que se desembocó a raíz del conocido caso de "La Manada" en 2016 (Angulo, 2019; Faraldo y Acale, 2018; Atienza, 2018). Moreno y Camps (2019), incluso, analizan, a partir de este mismo caso, la repercusión del movimiento feminista y su relato sobre la violencia sexual en la acción del ejecutivo y el legislativo, incidiendo en cómo se logró introducir esta cuestión en la agenda pública.

Sin embargo, nuestro objeto de estudio trasciende del escenario festivo en el que se inserta, para centrarse en el examen del comportamiento de los grupos políticos y cuestionar la capacidad de estos para controlar la incorporación de un asunto determinado en la agenda política. No pretendemos estudiar una política de género determinada, sino focalizar la atención en el actor político y la evolución de sus discursos para apropiarse de un asunto como problema político a partir de un caso, el de los sanfermines, complementando así la visión desde los movimientos feministas aportada por Moreno y Camps (2019).

Podemos afirmar que, hoy en día, la ciudadanía de la Comunidad Foral de Navarra identifica la violencia sexista contra las mujeres en espacios festivos como un problema serio al que debe darse respuesta colectiva, que los medios de comunicación han introducido el tema en un lugar relevante de su agenda, y que las instituciones políticas han asumido el compromiso y la responsabilidad pública para enfrentar el problema (Zuloaga et al., 2018). Esto no siempre ha sido así; de ahí el interés por estudiar este proceso de identificación de las agresiones sexistas como problema social en la agenda política de Pamplona y Navarra.

En una investigación más amplia sobre esta cuestión, se concluyó que el cambio en la agenda política que se produjo en Pamplona a partir de 2013 no se debe a un incremento de la criminalidad en este tipo de delitos o a las denuncias interpuestas por este motivo (Zuloaga et al., 2018)¹. Tampoco obedece a presiones por parte de los medios de comunicación más influyentes a nivel local. Estas evidencias nos llevan a considerar que, además de la constatada importancia del movimiento feminista en este proceso, los partidos políticos tienen un apreciable grado de autonomía en la definición de la agenda política, en la línea de trabajos que coinciden con esta afirmación (Zuloaga, 2014; Walgrave y Van Aest, 2006, 2008).

Para cumplir con nuestro objetivo, utilizamos una metodología cualitativa a partir del enfoque del análisis del discurso como acción social de Teun Van Dijk (2000). El análisis de las actas del Pleno Municipal constituye el medio para comprender cómo las agresiones sexistas en sanfermines (en adelante ASeSF) se convirtieron en un problema prioritario en la agenda política local. El desarrollo de la investigación se apoya también en las contribuciones teóricas sobre la definición de los problemas sociales y la construcción de la agenda política, entre las que destaca el concepto de "ventanas políticas", propuesto por Kingdon (1995).

El periodo elegido, 2004-2018, cubre cuatro legislaturas y comienza con la apertura de una nueva etapa en el abordaje de la violencia de género en España, coincidiendo con la promulgación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LO 1/2004). El periodo estudiado finaliza en julio de 2018, cuando en el Pleno Municipal se presenta el informe de resultados de la investigación sobre ASeSF de la que parte este artículo (Zuloaga et al., 2018), y que es utilizada por los grupos políticos para mostrar su compromiso con el tema, revelando así un interés apropiador en su discurso.

¹ El trabajo "Agresiones y abusos sexuales en sanfermines. Estudio diagnóstico de las dimensiones y de los posicionamientos mediáticos e institucionales ante el problema" fue financiado por el Área de Seguridad y Convivencia del Ayuntamiento de Pamplona y desarrollado por un grupo de investigación de la (UPNA), en el cual participaron las autoras de este artículo. El presente artículo profundiza en una de las líneas abiertas por esta investigación.

Hemos estructurado este artículo en tres partes. En la primera, nos referimos a la conceptualización de la violencia sexista durante las fiestas, la definición de lo que es considerado un problema social y la construcción de la agenda política. A continuación, desarrollamos los elementos del enfoque metodológico elegido para abordar nuestro trabajo. La segunda parte del artículo la compone el análisis de la información obtenida, estructurada cronológicamente en tres etapas que definen la relevancia que ocupa la lucha contra las ASeSF desde los posicionamientos políticos, en función de los principales discursos producidos en cada momento. En la última parte, la de resultados o conclusiones, presentamos los ejes de tensión identificados a partir de los discursos estudiados y cómo estos entraron en juego en la definición de la agenda política.

2. Enfoque teórico y metodológico

2.1. Violencia sexista en fiestas y construcción de la agenda política

La perspectiva de género comprende el problema de la violencia partiendo del hecho de que ésta hunde sus raíces en la estructura social. De este modo, se entiende que la violencia contra las mujeres es consecuencia y efecto de las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, resultado de una forma específica de organización social (Izquierdo, 2007). Esta desigualdad de género abona el terreno para que se produzcan diversas violencias en múltiples formas e intensidades, desde las más explícitas o visibles, como las agresiones físicas, sexuales o asesinatos, hasta las más sutiles (Bonino, 2004).

El Convenio de Estambul, ratificado por España en 2014, define la “violencia contra las mujeres” como todos los actos de violencia, basados en el género, que impliquen o puedan implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica. Esto supuso un hito en la conceptualización del fenómeno, y supera la concepción de la LO 1/2004 de Protección Integral contra la Violencia de Género, que se limita a las violencias ejercidas en el marco de las relaciones sentimentales. También la Comunidad Foral de Navarra, en su Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, define en el art. 3.1 la noción de la siguiente forma: “se entiende por violencia contra las mujeres la que se ejerce contra estas por el hecho de serlo o que les afecta de forma desproporcionada como manifestación de la discriminación por motivo de género [...], incluidas las amenazas, intimidaciones y coacciones o la privación arbitraria de la libertad, en la vida pública o privada”.

Es en este marco sobre la violencia contra las mujeres establecido por el Convenio de Estambul y por la Ley Foral 14/2015 que deben entenderse los comportamientos que atentan contra la libertad e indemnidad sexual, incluyan o no violencia e intimidación,

producidos en espacios públicos como son las fiestas de sanfermines. Cuando se alude a las ASeSF, asumimos en el concepto de agresiones sexistas todos los ataques sufridos por las mujeres por el hecho de serlo (comentarios verbales, acoso, etc.), así como aquellos que implican una agresión con un objetivo claramente sexual.

En este sentido, el debate social sobre el derecho al disfrute de las fiestas en igualdad ha puesto sobre la mesa elementos cruciales que solo se entienden desde la lógica de la desigualdad estructural de género. Los contextos festivos típicos de las localidades constituyen un evento de gran relevancia social. Son días con un fuerte carácter ritual, lúdico y colectivo, en los que se refuerzan el arraigo cultural y la cohesión social. Las ciudades experimentan transformaciones y cambia también el uso que se hace de sus espacios. Sin embargo, las fiestas no son coyunturas aisladas de la lógica social convencional. Por el contrario, en ellas se conjugan representaciones y prácticas socioculturales que reflejan, de forma condensada, la realidad social predominante. La aparente ruptura de la cotidianidad es más bien un pretexto, ya que los conflictos y discriminaciones que se derivan de esa estructura social se acentúan en lo festivo, como ocurre con los roles de género, las relaciones de poder, la exclusión de algunas poblaciones, las violencias, etc. (*Noctámbul@s*, 2017; Farapi, 2009).

Uno de los problemas que se acentúan en lo festivo es el de las agresiones sexistas. Un conflicto adquiere el estatus de problema social cuando se convierte en un tema destacado en la agenda pública, política o mediática, debido a la relevancia que ha tomado como asunto de interés social (Sampedro, 2000). A la instauración de un asunto como problema le precede la percepción de que las condiciones han cambiado y de que es necesario intervenir para modificar la situación, aunque no sea un conflicto nuevo o podamos objetivamente comprobar que su incidencia no ha variado sustancialmente. El hecho de problematizar un asunto supone asumirlo como tema que nos concierne colectivamente y demandar soluciones a las autoridades. De esta manera, nos interesa comprender cómo este asunto se incorpora en un momento determinado a la agenda política, analizando la apropiación y la competencia discursiva entre los grupos políticos municipales en la definición de las ASeSF como problema social.

Sobre el establecimiento de las agendas (*agenda-building*), la abundante literatura existente se ha ocupado primordialmente de la influencia de los medios de comunicación sobre la agenda pública (McCombs, 2006, 1994; De Moragas, 1994; McCombs y Shaw, 1972;). En menor medida, también se han realizado reveladoras aportaciones sobre el impacto de los medios en la agenda política (Walgrave y Van Aest, 2006; 2008). Esta predominante línea de investigación ha llevado, en cierta manera, a subestimar la capacidad inversa, es decir, la de los grupos políticos para imponer un determinado tema en las agendas pública y mediática.

Las investigaciones sobre políticas públicas se han centrado principalmente en analizar cómo se resuelven los problemas y no tanto en comprender qué problemas llegan a ser objeto de intervención gubernamental, cómo y por qué. Para Dorantes, la naturaleza y resultados de la agenda política están determinados por los problemas en disputa y sus definiciones y redefiniciones consecuentes, así como por el grado de influencia de los participantes en el proceso. De esta manera, “la pregunta básica consiste en saber cómo los conflictos provenientes de diversos grupos se convierten en problemas públicos y llegan a colocarse en el orden del día para la toma de decisiones” (Dorantes, 2009: 84).

De esta manera, los trabajos orientados a comprender la construcción de la agenda política (*policy agenda-building*), han constituido un referente para comprender las relaciones entre los actores y los factores que intervienen en la definición de estas. Tal y como enfatizaron Elder y Cobb (1983), para que un asunto tenga acceso a la agenda pública debe cumplir tres requisitos: ser objeto de atención amplia, que una buena parte del público considere que se requiere algún tipo de acción, y que a ojos de la comunidad la acción sea competencia de alguna entidad gubernamental.

Pero en ese proceso de complejas decisiones protagonizado por la competencia entre actores de interés por posicionar en la agenda u ocultar de la misma los diferentes conflictos sociales, también intervienen factores externos no siempre predecibles o relacionados directamente con el tema en cuestión, como pueden ser crisis de diversa naturaleza o situaciones de gran inquietud social transmitidas a través de los medios de comunicación, que suelen operar de manera inesperada e, incluso, azarosa. En estos casos, la agenda se construye precipitadamente, pues son los acontecimientos los que mandan, dejando a los partidos políticos un estrecho margen de maniobra sobre los temas que desean privilegiar ante los medios y ante la opinión pública.

Kingdon (1995) denomina “ventanas políticas” —*policy windows*— a estos condicionantes u oportunidades favorables que permiten posicionar determinados problemas en un momento dado. Los actores partidarios de ciertas propuestas deben estar preparados para cuando la dinámica política, de manera predecible o no, configura una situación propicia para defender o lograr que se preste atención a los problemas que se consideran prioritarios.

2.2. Análisis del discurso como acción social

Para dar respuesta al objetivo planteado, hemos optado por una metodología cualitativa. Si bien el análisis de marcos interpretativos resulta muy adecuado para examinar las políticas de igualdad, al identificar la variedad de interpretaciones sobre el tema, puntos de conflicto y dar sentido a diferentes situaciones o proponer líneas de actuaciones (Bustelo y Lombardo, 2006), por el objeto de esta investigación y las fuentes utilizadas consideramos pertinente el enfoque del análisis del discurso como acción so-

cial de Teun Van Dijk (2000). Al tratarse de un tipo de análisis sociológico del discurso (Conde, 2009), permite revisar las estructuras del discurso y las funciones estratégicas que este realiza en los grupos, las instituciones y en la sociedad en general.

Este tipo de análisis busca esclarecer las formas de poder derivadas del acceso al discurso y su control, siendo importante el control tanto del contexto como del texto y del habla (Van Dijk, 1999). El contexto seleccionado es el Pleno Municipal, por ser uno de los espacios de relación dialéctica entre los grupos políticos en los que mejor se aprecian los discursos que se intentan imponer y cómo. En cuanto al género del discurso, la revisión evidencia que las propuestas, debates de declaraciones institucionales y mociones muestran las relaciones de poder en la disputa por imponer el discurso. Es la ocasión que tienen los partidos de la oposición para intentar incluir sus temas de interés y forzar al partido en el Gobierno a que se retrate. El lenguaje utilizado también expone cómo se intenta, o no, mantener un tipo de discurso con clara repercusión social. Por ello, la fuente de información que utilizamos es el *corpus* de textos compuesto por las actas del Pleno Municipal celebrados entre 2004 y 2018 que recogen los debates sobre ASeSF.

Desde esta aproximación, analizamos los debates como acciones comunicativas en las que los grupos políticos expresan su punto de vista, pero también sus intenciones: legitimar (o cambiar) la agenda política, hacer un señalamiento público sobre la acción o inacción del contrario, o incluso valorar moralmente al adversario. Son importantes, por tanto, las interacciones entre los grupos en el Pleno y las funciones sociales que cumple la ideología (Van Dijk, 2000). A través del discurso también se pretende incidir en la cognición social y en la forma en que la ciudadanía debería interpretar las ASeSF.

Según Van Dijk (2000), el usuario del lenguaje lo utiliza como miembro de una o varias categorías sociales en un contexto específico, exhibiendo también sus roles e identidades, al mismo tiempo que las construye. De ahí que hagamos constante referencia al grupo político del hablante, al cual va asociado una ideología y una posición institucional (gobierno u oposición). Como se verá, en nuestro caso resulta llamativo que la construcción de la agenda política esté atravesada por cuestiones identitarias. Así, el problema de las ASeSF se asocia o disocia de la propia identidad de Pamplona, pero llega también a vincularse con la identidad de los partidos políticos.

Debido a que este tipo de análisis "describe el discurso como algo que ocurre o se realiza 'en' una situación social" (Van Dijk, 2000: 32), conviene señalar que los debates del Pleno no se producen de forma aislada, sino en una sociedad en la que se van produciendo una serie de hechos de diversa naturaleza, con un impacto desigual en el discurso político y en la sociedad. Así, cuando los grupos políticos debaten en el Pleno también están haciendo referencia a un contexto social más amplio. Por tanto, los dis-

cursos analizados son reflejo de lo que los grupos políticos creen que piensa la sociedad sobre el tema, pero también un intento de reproducir o cambiar ciertas estructuras sociales.

El universo analizado lo componen 255 actas, revisadas en su totalidad, de los Plenos Municipales del Ayuntamiento de Pamplona generados entre 2004 y 2018. Una primera criba temática permitió preseleccionar 36 actas de especial interés, siendo el criterio de elección la utilización de las siguientes categorías: "violencia contra las mujeres", "violencia de género", "violencia sexista", "agresiones sexistas", "igualdad entre hombres y mujeres" y "Nagore Laffage". El análisis se realizó teniendo como guía las siguientes preguntas: ¿cómo aparece mencionado el tema? ¿Quién lo menciona, o no, y desde que posiciones discursivas lo hace? ¿En qué momentos? ¿A quién va dirigido el discurso? ¿Establece conexiones con otros temas y de qué manera? ¿Qué pretende conseguir cada actor al hablar del tema? Esto permitió identificar polaridades discursivas a partir de las cuales se comprende mejor el posicionamiento político de los grupos del Pleno.

3. Hitos y análisis de discursos

Durante los quince años estudiados se aprecia cómo cada grupo político va construyendo su discurso sobre las ASeSF y los elementos que incorporan. La intensidad y forma en que emerge el debate en el Pleno nos aporta una primera referencia sobre cómo fue incluyéndose este problema en la agenda política de Pamplona. Se diferencian tres etapas, siendo el año 2013 el punto de inflexión de todo el periodo. En cada una de ellas nos referimos a los factores contextuales que directa o indirectamente han incidido en la evolución del posicionamiento de los grupos políticos. Así, contemplamos los dos aspectos, los contextuales de la agenda política y el papel de los actores (principalmente el de los grupos políticos), a los que hace referencia Kingdon (1995).

Además de los factores contextuales locales, el estudio evidencia otros acontecimientos que impactan en la política local, como es la LO 1/2004. Durante esos años se aprobaron diversas mociones, en su mayoría por unanimidad, particularmente a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres conmemorado cada 25 de noviembre.

Siguiendo la propuesta metodológica de Van Dijk, en cada etapa indicamos: mecanismos a través de los cuales se expresa el discurso (propuesta de declaraciones institucionales y mociones, posicionamientos a favor y en contra) en el contexto de interacción analizado (el Pleno Municipal); posición discursiva desde la que se habla (gobierno u oposición) y categorías discursivas utilizadas, asociadas a tales posiciones; funciones estratégicas del discurso respecto a los potenciales electores y otros actores

(establecimiento de conexiones y jerarquía entre diferentes temas); elementos ideológicos asociados a la construcción y exhibición de la propia identidad o de la del Otro; y proceso de apropiación del tema, así como relación con el contexto social más amplio. Estos elementos, extraídos del análisis, pueden entenderse mejor a partir de las polaridades discursivas identificadas para cada etapa, lo que a su vez nos muestra cómo aparece el tema en la agenda política de los grupos políticos.

Mención especial requiere el uso del lenguaje por parte de los partidos. En los epígrafes siguientes usamos las categorías verbales utilizadas en cada moción. Como se verá, hay un uso indistinto de conceptos como “violencia de género” o “violencia contra las mujeres”. La noción de “violencia sexista” se utiliza sobre todo en relación con los sanfermines. A partir del 2013, cuando los movimientos feministas presentan un protocolo contra las agresiones sexistas, se sigue recurriendo a esta categoría. A partir de 2016, con la aprobación del *III Plan para la Igualdad de Pamplona 2016-2022*, se comienza a utilizar más habitualmente el concepto de “violencia machista”, especialmente por el grupo nacionalista de izquierdas EH Bildu.

3.1. Etapa 2004-2012. De bajo perfil. Llamada a la responsabilidad vs. denuncia de alarma social

En esta etapa, Unión del Pueblo Navarro (UPN), partido regionalista de centroderecha, gobierna en Pamplona con distintos apoyos y una oposición muy heterogénea. UPN también preside el Gobierno de Navarra y, en 2005, a través del Instituto Navarro para la Igualdad (INAI), impulsa la campaña “Y en fiestas... qué”. El objetivo era promover el disfrute igualitario de mujeres y hombres de las fiestas locales, así como concienciar y prevenir sobre la violencia sexista en entornos festivos. Esta estrategia se reforzó con el *I Plan de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres de la Comunidad Foral (2006-2010)*, donde se señalan las fiestas locales como posible espacio de incidencia de situaciones de violencia contra las mujeres (Gobierno de Navarra, 2016).

Se aprecia, por primera vez, un posicionamiento institucional claro ante las agresiones sexistas en los espacios festivos, a la vez que se interpela a la ciudadanía sobre este problema. Los diferentes municipios de Navarra acogieron con entusiasmo la campaña, mientras que, en Pamplona, gobernada en coalición por UPN, la adhesión a la campaña fue débil. Esto se refleja, por ejemplo, en que hasta 2014 no fue publicitada en los soportes relevantes como el programa oficial de sanfermines, ni se dio visibilidad a los recursos públicos dirigidos a las mujeres durante las fiestas, posiblemente por las tensiones políticas particulares del Pleno pamplonés.

Sin duda, el hecho que marcó esta etapa fue el homicidio de la joven Nagore Laffage al inicio de los sanfermines de 2008, cometido por José Diego Yllanes ante la negativa de ella a mantener relaciones sexuales. La sociedad pamplonesa mostró su rechazo

movilizándose, estableciendo así un precedente, aunque sin alcanzar las dimensiones de las multitudinarias concentraciones que se producirán a partir de 2015 ante agresiones sexistas menos graves. En una investigación anterior comprobamos cómo el asesinato de Laffage constituye un claro hito social, pero no se consolidó como punto de inflexión a la hora de abordar las agresiones sexistas en entornos festivos, ni a nivel mediático ni tampoco a nivel institucional (Zuloaga et al., 2018).

En 4 mociones se vincula claramente violencia de género y agresiones sexistas durante fiestas. Pero el posicionamiento político frente a este caso evidenció la diferencia de discursos entre los grupos y desencadenó una postura más activa de determinados partidos del eje de la izquierda nacionalista. Sobre las jerarquías que se aprecian en los discursos y las formas en que se expresan, el tono de la oposición es "crítico" frente a lo que creen una insuficiente acción del Gobierno respecto a las ASeSF. Generalmente utilizan el término "debe" para intentar orientar la acción del Gobierno ante un tema que consideran prioritario y señalar que está "obligado" a hacer determinadas cosas. A partir de 2008, el grupo de partidos vinculados al nacionalismo vasco incorpora a su discurso la cuestión de la "seguridad" en la ciudad (que incluye proteger a las mujeres), algo que reclaman competencia del Ayuntamiento.

Aunque UPN condena la violencia sexista, las ASeSF no constituyen su prioridad. El partido evita entrar al fondo del problema, aludiendo una cuestión técnica y de competencias respecto al papel de la Institución. Por ello, plantea que el Ayuntamiento no sería competente, por ejemplo, para personarse como acusación particular en casos de violencia contra las mujeres, para lo que ya están los "*fiscales profesionales duchos en la materia*" (Ibero, CDN, PLE 07-ABR-05), posición que no cambia con el homicidio de Laffage (PLE 19-SEP-08). UPN considera que no es necesaria una intervención especial durante los sanfermines, siendo suficiente reforzar los servicios habituales. Presenta a la oposición como representantes políticos que no saben de qué hablan (están "equivocados" respecto a las competencias del Ayuntamiento) o que tienen un objetivo oculto o diferente al de proteger a las mujeres. Creen que algunos grupos persiguen crear "alarma social" puesto que, según ellos, y sin aportar datos, "los delitos sexuales no aumentan en San Fermín". Según la concejala de UPN Teresa Moreno:

[...] eso está constatado, no aumentan. Lo que sí tenemos que hacer es proteger y poner todos los medios necesarios para que no ocurran [...]. Entonces yo creo que con 24 horas y todos los servicios coordinados creo que será suficiente. Y que no crea alarmas sociales porque oyéndole a Vd. parece que eso, estamos en una ciudad, venir a Pamplona y es una alarma social. Tienen que venir a Pamplona para divertirse, que está asegurado (Moreno, UPN, PLE 05-JUN-08).

El análisis propuesto por Van Dijk permite apreciar en esta etapa una clara disputa tanto por el texto como por el contexto del discurso. Mientras la oposición busca dar mayor visibilidad a las ASeSF, UPN intenta restarle importancia no incorporándolas al discurso oficial. Como partido en el Gobierno, utiliza su poder para imponer un discurs-

so que minimiza el problema, justificando así su inacción y haciendo coherente su acción política con su discurso. Ni siquiera la trágica muerte de Laffage provoca la modificación de su agenda política, estrategia compleja considerando que la política pública estatal contra la violencia de género, así como la movilización ciudadana, reducen el espacio para discursos alternativos desde las instancias oficiales. Por ello, UPN focaliza la atención en el "contexto" y no en el contenido, señalando al sistema judicial como el competente para hablar e intervenir.

Con el control del discurso y del contexto, se busca la autopresentación positiva por parte del grupo dominante y una heterorrepresentación negativa del grupo dominado (Van Dijk 1999). Desde un análisis crítico del discurso, esto supondría referirse al grupo que defiende el patriarcado que somete a las mujeres. Por las restricciones que impone el marco institucional más amplio, y lo que está en juego en la política local (votos), el discurso se plantea en otros términos. No aparece un grupo dominado como tal, pero sí un objeto valioso para la ciudadanía, que UPN se erige como defensor: las fiestas de sanfermines. Esto supone que cualquier discurso que trate de dañarlas (al asociarlas con agresiones sexistas y generar alarma social), se situaría en el polo negativo. Aparece como cuestión de fondo la disputa sobre la conceptualización de los sanfermines por parte de los diferentes grupos políticos.

3.2. Etapa 2013-2014. El punto de inflexión. Causa y origen de la violencia en disputa

El disparo del cohete anunciador del inicio de las fiestas de 2013 marca un hito fundamental. Lo provoca el despliegue de una enorme *Ikurriña* (bandera vasca) delante del Ayuntamiento, que retrasa el inicio de las fiestas más de 15 minutos, hasta que las autoridades logran retirarla. Evitar la retransmisión de la imagen de la *Ikurriña*² ocasionó que los medios de comunicación transmitieran imágenes festivas de la multitud en la Plaza Consistorial, protagonizadas por mujeres con pechos descubiertos y hombres manoseándolas. Si bien estas situaciones venían produciéndose años atrás, su difusión en medios nacionales e internacionales abrió una importante polémica, especialmente activa en las redes sociales (Fernández, 2013), sobre la imagen y el disfrute de las mujeres en la fiesta.

En el año 2013 identificamos más mociones referidas a las ASeSF que en toda la etapa anterior. En los debates no varía significativamente la manera como los grupos políticos enfrentan esta cuestión. No obstante, se observa que la oposición incorpora sustantivamente la participación de los colectivos sociales y las asociaciones feminis-

² La visibilización en Navarra de la *ikurriña*, bandera oficial de Euskadi, es motivo de gran controversia, no sólo por su uso en otra Comunidad, sino por el debate y tensión política entre nacionalistas vascos y nacionalistas españoles que conviven en la Comunidad Foral.

tas (PLE 06-JUN-13), proponiendo que sean estas organizaciones quienes diseñen las campañas contra las ASeSF. UPN considera que ya se les escucha y vuelve a recurrir a la delimitación de funciones del Ayuntamiento para defender su postura.

La oposición pasa del lenguaje a los hechos. NaBai cede la presentación de un protocolo sobre violencia sexista en sanfermines a una representante de los colectivos sociales, quien afirma que: “desde la Plataforma de Mujeres contra la Violencia Sexista y la Plataforma Popular Gora Iruñea!, hemos realizado un análisis feminista del modelo festivo de sanfermines y una propuesta de medidas contra las agresiones sexistas” (Aristu, Gora Iruñea, PLE 04-JUL-13). La argumentación introduce conceptos relacionados con el origen de las agresiones, que sitúa en una estructura heteropatriarcal que promueve determinadas actitudes, valores e imágenes. La propuesta es que: “Las fiestas populares deben ser un modelo referente a seguir en el camino hacia una sociedad más libre e igualitaria” (Aristu, Gora Iruñea, PLE 04-JUL-13). Desde entonces, la oposición incorpora más claramente la ideología en el origen de la violencia sexista y el modelo de fiesta. Mientras, UPN continúa justificando como suficientes las acciones realizadas y en su estrategia de señalar el “error” en que incurre NaBai, que no interpreta bien los datos.

Se presentaron otras dos mociones después de sanfermines, ambas por iniciativa del PP, partido que gobernaba con UPN. En septiembre, las agresiones sexistas se introducen en medio de otras cuestiones, como el rechazo a ataques e insultos sufridos por miembros de la Corporación Municipal y la condena al despliegue de la *Ikurriña* durante el chupinazo (PLE 05-SEP-13). La importancia del debate reside en la clara apreciación del elemento fundamental de fondo para el Gobierno municipal: la “imagen” de las fiestas. Es lo que queda reflejado en las intervenciones del Partido Socialista de Navarra (PSN), como se aprecia a continuación:

Porque, claro, las agresiones sexistas no solamente son las fotos de la Plaza del Ayuntamiento el día del cohete. La violencia sexista son muchas más cosas que eso [...] ¿Qué ha pasado? Que algún medio de comunicación lo ha llevado a nivel nacional. Un Consejo de Ministros lo ha tratado y se ha liado [...] Otros años ¿por qué nadie ha dicho nada? Ni el PP, ni nosotros, nadie. Ningún Partido, ningún medio de comunicación, ningún Consejo de Ministros, nadie ha dicho nada y sucedía y ahora este año ha aparecido Pamplona como si fuera esto Sodoma o Gomorra, o las dos juntas. Y eso no es así (Mori, PSN, PLE 05-SEP-13).

La discusión muestra cómo UPN continúa interesado en disociar agresiones sexistas con sanfermines que, como le recuerdan en el debate, es innecesario, porque la moción del PP es genérica. Por otra parte, partidos como Aralar y Bildu recriminan al PP que presente ahora una moción cuando no había respaldado las anteriores sobre el tema, incluido el protocolo de actuación (PLE 05-SEP-13).

Aunque de las 18 actas revisadas correspondientes al 2014 no hay ninguna específica sobre ASeSF, este año merece especial atención por el cambio que se produce. El tema gana gran relevancia institucional, llegando el Ayuntamiento a realizar una cam-

paña propia, y se involucra a los colectivos sociales y feministas que venían trabajando sobre esta cuestión en los propios órganos de consulta del Consistorio. En 2014 se constituye el *Grupo Sanfermines en Igualdad* del Consejo Municipal de la Mujer, en el que, además del propio Ayuntamiento, participan colectivos como *Gora Iruñea!* y la *Plataforma de Mujeres contra la Violencia Sexista*. Esta implicación supone que el Ayuntamiento incorpore como propias las propuestas provenientes de estos colectivos, las mismas que había rechazado en 2013. La campaña de prevención y sensibilización ciudadana se presentó bajo el lema "Por unas fiestas libres de agresiones sexistas", desarrollada por el Consejo Municipal de la Mujer.

La metodología de Van Dijk permite apreciar cómo la institucionalidad pública hace suyo (literalmente) el discurso del movimiento feminista, al asumir el protocolo sexista propuesto desde este actor social, pero sigue controlándolo al incorporarlo a los espacios institucionales (Consejo Municipal de la Mujer) sobre los cuales mantiene un poder discrecional de decisión. Así, aunque haya un reconocimiento implícito de un discurso social sobre las agresiones sexistas que gana cada vez más terreno en las "mentes de la gente" (en términos de Van Dijk), mantiene el dominio y la hegemonía a través del control del contexto, esto es, los espacios institucionales. De hecho, pese al consenso alcanzado sobre el contenido del discurso, no lo hay respecto a quién debe liderar las convocatorias ciudadanas de rechazo a las agresiones (contexto institucional o movimiento feminista).

3.3. Etapa 2015-2018. Prioridad en la agenda. Controversia por la apropiación del relato: la ciudad ante el sexismo

El inicio de esta etapa coincide con el cambio de Gobierno resultado de las elecciones de 2015, que sitúan a UPN en la oposición y a una coalición de 4 partidos, hasta ahora en la oposición, bajo el Gobierno liderado por EH Bildu. El cambio se produce también en la Comunidad Foral, ahora gobernada por Geroa Bai en coalición con partidos de izquierdas y nacionalistas.

En este año también se aprueba en Navarra la Ley Foral 14/2015, que introduce un concepto de violencia contra las mujeres más amplio que el de las anteriores leyes navarras de 2002 y 2003 sobre la materia, en consonancia con el Convenio de Estambul (2014). De las 60 actas del Pleno Municipal para esta etapa, resulta particularmente significativa la del 3 de julio de 2015, cuando se aprueba por unanimidad una declaración institucional que deja claro que Pamplona no es una "ciudad sin ley" en sanfermines: "Recuerda que en fiestas no todo vale y que los sanfermines son para que todas las personas puedan disfrutarlas en libertad, tanto hombres como mujeres..." (PLE 03-JUL-15). Se reafirma el compromiso del Ayuntamiento para que las fiestas sean "seguras" y se destaca por su participación y reivindicaciones el papel del Grupo Sanfermines en Igualdad, el del Consejo Municipal de la Mujer y el del movimiento feminista.

Merecen especial atención los puntos 1 y 2 de la moción. Por su redacción, parece superada la diferencia entre grupos sobre la asociación sanfermines y agresiones sexistas. También es importante la alusión que hacen al papel de la ciudadanía:

Se reafirma en su rechazo a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en las fiestas de San Fermín y en su compromiso para eliminar las agresiones sexistas en fiestas y mejorar la seguridad para las mujeres en los entornos festivos y en el resto de la ciudad durante las fiestas.

Insta a la ciudadanía pamplonesa, hombres y mujeres, a mostrar una actitud activa frente a las agresiones sexistas y a cambiar el modelo cultural que protege al agresor y culpabiliza a las mujeres exigiéndoles a ellas condescendencia para aceptar piropos, molestias o acosos, justificándolo bajo la premisa de la fiesta o de las costumbres (PLE 03-JUL-15).

Los sanfermines de 2015 son también los de las primeras movilizaciones multitudinarias, en protesta por la denuncia de una agresión sexual a una mujer en un bar. La dimensión de la concentración se convierte en la antesala de las concentraciones que se producirán en años posteriores para condenar otras agresiones sexistas. Aunque los propios colectivos feministas y asociaciones de mujeres reconocen el impacto de la campaña institucional iniciada en 2014, coincidiendo con el cambio de discurso de UPN, estas expresiones sociales no pueden entenderse sin el trabajo de denuncia y sensibilización que durante años ha desarrollado el movimiento feminista (entrevista a la activista Zuriñe Altabe, en Zuloaga et al., 2018).

Durante las fiestas del año siguiente, la violación a una joven por un grupo de hombres autodenominado "La Manada" provocó que la indignación ciudadana aumentara y se produjeran multitudinarias concentraciones de condena, secundadas por todos los grupos políticos, que condenaron unánimemente los hechos. El impacto de este caso ha trascendido ampliamente al espacio local, convirtiéndose en un referente en la lucha contra las agresiones sexistas a nivel estatal, e incluso internacional (Guindal, 2019; Valdés, 2019). El polémico proceso judicial mantendrá el caso en plena actualidad durante los siguientes años.

No obstante, pese al aparente consenso político, declaraciones institucionales con el mismo contenido recibirán en 2017 y 2018 objeciones por parte de UPN, quien propone una enmienda con un texto alternativo, redactado de la siguiente manera:

Insta a la ciudadanía pamplonesa, hombres y mujeres, a mostrar una actitud activa frente a las agresiones sexistas y a contribuir a un modelo social y cultural que proteja a las mujeres, sin justificar jamás al agresor bajo la premisa de la fiesta o las costumbres. (PLE 04-JUL-17)

En la argumentación de la enmienda, UPN señala que la redacción original supone un insulto a la ciudadanía "diciendo que son una sociedad enferma, que están protegiendo agresores y culpabilizando víctimas" (García-Barberena, UPN, PLE 04-JUL-17). Para este grupo, la sociedad pamplonesa está altamente sensibilizada, tal y como se aprecia en las manifestaciones convocadas en rechazo a las agresiones sexistas. Por su

parte, los proponentes consideran que la posición de UPN supone un retroceso respecto a los acuerdos que por unanimidad se habían alcanzado en la Junta de Portavoces en 2016.

Con la incorporación de nuevos elementos, el debate vuelve a producirse en 2018 (PLE 03-JUL-18). Se utilizan los resultados de una investigación encargada ese año por el propio Ayuntamiento (véase nota a pie nº1) para argumentar determinadas posiciones relacionadas con la apropiación del relato. Por un lado, UPN instrumentaliza el estudio para reivindicar que el inicio del cambio se produjo durante su legislatura y, por otro, EH Bildu resta credibilidad a esta afirmación, recordándole la posición mantenida en el pasado.

La prioridad que el nuevo Gobierno concede a la violencia machista y, en particular, a las ASeSF, se plasma en el *III Plan para la Igualdad de Pamplona 2016-2022* (Ayuntamiento de Pamplona, 2016), aprobado por con la abstención de UPN. La violencia contra las mujeres se aborda en el ámbito de actuación del Plan denominado "Una vida libre de violencia contra las mujeres en una ciudad segura", donde las medidas y actuaciones contra las agresiones sexistas se extienden a todo acto festivo.

El cambio queda igualmente reflejado en la campaña de sanfermines 2016, donde se alude más abiertamente a las agresiones sexistas, como refleja el saludo del alcalde en el programa oficial de fiestas, y se crea un punto de "atención de agresiones sexistas" diferenciado del genérico de atención a la mujer implementado hasta el momento. La campaña asume un nuevo lema, el mismo de la estrategia "Pamplona libre de agresiones sexistas" (Ayuntamiento de Pamplona, 2018), que va más allá de la campaña sanferminera.

Este cambio puede tener dos lecturas. Por un lado, el objetivo es más extensivo y muestra una clara intención de combatir las agresiones sexistas en la ciudad durante todo el año. Pero también desaparece del discurso el elemento de la fiesta como lugar propicio para las agresiones sexistas, que dirigía un mensaje a quienes visitan los sanfermines. No obstante, estas dos interpretaciones no necesariamente son contradictorias si consideramos que desde 2015 ya se venía produciendo una creciente movilización ciudadana.

Al igual que el anterior, el nuevo Gobierno también se muestra preocupado por la "imagen" de las fiestas, que se vio muy afectada por el caso de "La Manada". El Ayuntamiento ya había editado una *Guía Básica de los Sanfermines 2016* (Ayuntamiento de Pamplona, 2016b), que incluye un apartado sobre "Sanfermines en igualdad", donde recoge los objetivos de la Campaña. Incorpora también otro apartado sobre "La imagen de las fiestas en los medios de comunicación", en el que se señala el papel de estos en la creación de modelos más abiertos o tolerantes que contribuyan en la transmisión de mensajes de igualdad. Se les propone, incluso, qué deben decir de la fiesta,

indicando como imágenes a desterrar las agresiones sexistas, mujeres objeto, tocamientos, faltas de respeto, borracheras, peleas, macrobotellones, excesos, siendo las imágenes a promocionar el respeto, igualdad de mujeres y hombres, alegría y fiestas "sanas", amistad, consumo responsable de alcohol, convivencia, bares, peñas y espacios ciudadanos y moderación.

Como se aprecia en esta etapa, el tratamiento institucional de las ASeSF no constituye el eje de conflicto, por lo que se asume que este problema social es una prioridad para todos los grupos políticos. El partido en el Gobierno incluye el tema en su política municipal cambiando la posición que se venía sosteniendo hasta entonces, llamando al problema por su nombre, dándole visibilidad a través de distintos soportes y medios, y destinando suficientes recursos para poder ejecutar la política, que se consolida al incorporar el tema en la política más amplia de igualdad de género.

La dialéctica gira ahora en torno a la legitimación (quién está autorizado para hablar de qué) para llevar a cabo la campaña, lo que se mezcla con cuestiones ideológicas. Para ello, cada partido recurre a sus puntos débiles o que consideran negativos, tengan o no que ver con el tema de la violencia contra las mujeres. En Pamplona, esto significa recordar a EH Bildu su falta de contundencia para condenar otro tipo de agresiones (refiriéndose a los asesinatos cometidos por la organización terrorista ETA) (PLE-03-JUL-18) o reprochar a UPN que antes su prioridad era quitar "Ikurriñas" mientras ocultaba el asesinato de mujeres (PLE 03-JUL-18). Lo interesante del debate es que UPN no discute el motivo del cambio, sino que critica al Gobierno del cuatripartito no admitir que las cosas cambien, como lo ha hecho el posicionamiento de UPN en esta materia o la propia conciencia ciudadana a lo largo de los años, mientras que sí acepta la evolución del partido Batasuna. Para seguir argumentando que no se debe "culpabilizar" a la ciudadanía pamplonesa, recuerdan que la citada investigación encargada por el propio Ayuntamiento afirma que "Pamplona se coloca en una posición ejemplar pionera en el rechazo total hacia abusos y agresiones sexuales" (García-Barberena, UPN, PLE 03-JUL-18).

En esta etapa todos los grupos son muy cuidadosos con el uso del lenguaje. Los partidos de izquierdas y nacionalistas vascos, ahora en el Gobierno, tampoco quieren que se asocien fiestas y agresiones sexistas. Esta situación revela que el contexto del discurso (ahora la institucionalidad oficial) condiciona su contenido. Ahora son los grupos que estuvieron en la oposición quienes deben proteger ese objeto valioso para la ciudadanía (las fiestas de sanfermines), sin retroceder en lo avanzado.

Pese a que la etapa en que las ASeSF era un objeto de disputa política ha sido superada, esto no significa que no exista riesgo de retroceso. En la necesidad constante de los partidos por diferenciarse para orientar mejor a los votantes, se sigue explotando el lenguaje y se vincula el tema a la propia identidad partidaria para evitar que un

partido use un discurso aceptado socialmente para debilitar al otro. En otras palabras, parece que si el discurso no resulta útil para satisfacer los intereses partidarios pierde importancia. Pero a la vez, un análisis cuidadoso del lenguaje muestra cierta resistencia para realizar cambios más profundos en el discurso relacionado con la desigual distribución del poder en la sociedad. Esto se aprecia en cómo, desde ciertos discursos, se fabrican nuevas víctimas que compiten con el grupo subordinado al que supuestamente se quiere defender.

Así, el debate no está referido a la estructura heteropatriarcal de la sociedad, sino a ese ente, a la vez abstracto e individualizado, que es la ciudadanía pamplonesa, convertida en víctima al ser colocada al lado del agresor y no de las víctimas de violencia contra las mujeres, como hace UPN. Esto podría resultar anecdótico dentro de una interacción dialéctica en el Pleno, en el que quizás unos y otros incurren en imprecisiones. No obstante, existe una tendencia a minimizar el problema de la violencia contra las mujeres al contraponerle una nueva supuesta víctima: la de los hombres que, sin ser agresores, terminan culpabilizados al hacerlos parte de esa categoría. Esto da para un análisis que excede los objetivos de este trabajo, pero es claro que los discursos que construyen otro tipo de víctimas abstractas (en este caso la ciudadanía pamplonesa), cumplen la función no sólo de cambiar el foco de atención sino de negar la propia relación de poder desigual que se pretendía denunciar.

4. Discusión y conclusiones

El análisis realizado nos permite demostrar que la definición de las ASeSF como problema social y su incorporación como tema prioritario en la agenda política local de Pamplona es resultado de un largo proceso que se remonta, por lo menos, al año 2008. Se identifican varios ejes de tensión que ayudan a comprender los elementos que entraron en juego en este recorrido.

Comenzamos señalando el papel de las instituciones respecto a la sensibilización y transformación frente a la violencia contra las mujeres. Por un lado, el discurso del centro derecha español y regionalista defiende un perfil bajo de la actuación del Ayuntamiento, limitándolo a la sensibilización de la ciudadanía y a la atención e información a la víctima, pues las agresiones sexistas se producen durante todo el año y no requieren actuación especial durante sanfermines. Por otro, la izquierda española y los nacionalismos vascos prefieren un papel más activo del Consistorio, equiparan esta fiesta a otras multitudinarias y demandan atención específica a las ASeSF.

El grado de autonomía que los partidos políticos pueden manifestar en la definición de la agenda ante la presión mediática o crisis sociales de relevancia se evidencia con el caso del asesinato de Nagore Laffage. El Gobierno no introdujo transformaciones ni en su posición ni en la agenda local, a pesar de las críticas de la oposición y de la rele-

vancia del suceso. Por contra, la ventana política, en términos de Kingdon, la abrió otro suceso inesperado: el despliegue de una *ikurriña* durante el chupinazo de los sanfermines de 2013.

No obstante, el caso de Laffage sí inició un proceso que sentó las bases para que la apertura se diera años después. La incorporación de las propuestas de los colectivos feministas en las campañas de sanfermines constituye un ejemplo del aprovechamiento de la oportunidad que abre esa ventana política. La movilización popular y el posicionamiento político de todos los grupos por el caso de "La Manada" evidencia que la lucha contra las agresiones sexistas ya era una prioridad institucional en Pamplona y que contaba con un alto grado de concienciación ciudadana.

Precisamente, otro eje destacado es el de la participación de la ciudadanía. En el discurso de UPN y PP se aprecia su preocupación por que los movimientos sociales no invadan sus competencias. Consideran que la ciudadanía debe ser escuchada, pero sus opiniones no necesariamente tenidas en cuenta. El resto de partidos defienden una participación más activa de esta. Esta tensión se diluye a partir de 2014, con la creación del *Grupo Sanfermines en Igualdad*, que recibe el reconocimiento de todos los grupos políticos.

También la preocupación por la "imagen de la fiesta" se erige como eje de tensión relevante. Este factor explicaría la posición de UPN de disociar sanfermines y agresiones sexistas, que se transforma a partir de 2013 ante la evidencia difundida por los medios de comunicación. Este cambio de postura es coherente con su principal preocupación, la imagen de la ciudad, y la estrategia cambia cuando la situación trasciende de la esfera local: se reconoce estar ante un problema social y se emite un mensaje público de "tolerancia cero" frente a las agresiones sexistas en espacios festivos.

La preocupación por la imagen obedece también al lugar desde el que se habla: desde el gobierno o desde la oposición. En esta clave puede leerse la respuesta política a la investigación encargada a la UPNA. El resultado más destacado de este estudio durante su debate en el Pleno es que en sanfermines no se producen más agresiones sexistas que en otras fiestas similares en España. Tal afirmación conlleva implícitamente disociar (ahora de otra manera) las agresiones sexistas de los sanfermines. Se produce así un desplazamiento temático, centrándose ahora en la idea de Pamplona como "ciudad segura" para las mujeres, en sintonía con el discurso de los nacionalismos vascos que se advierte a partir del caso Laffage.

En esta línea se desarrolla también el eje relacionado con la cuestión identitaria. Los sanfermines están estrechamente vinculados a la "identidad" de la ciudad. Expresan una forma de ser de la ciudadanía de Pamplona y, por el carácter internacional de las fiestas, es la ventana por la que se conoce cómo es Pamplona y su gente. Por tanto, cuando se habla de sanfermines también se habla de "identidad". Las ASeSF "dañan"

la imagen de la fiesta y afecta a su identidad. Los matices entre discursos tienen que ver con cómo se “debería” percibir a sí misma esta sociedad. Esto se traslada a su vez a la disputa política y a la propia identidad de los partidos que, particularmente en Navarra, articulan gran parte de su estrategia política alrededor de la identidad de la sociedad navarra: aquellos que se sienten navarros y españoles vs. los que se sienten navarros y vascos.

Por último, tenemos el eje de tensión vinculado a la legitimidad, el cambio ideológico y la estrategia política, elementos enlazados para entender el cambio en la agenda política. No bastaba con que un partido cambiara de posición, como parece ser el caso de UPN, sino que había que estar “legitimado” para abanderar la lucha contra las ASeSF. Se libra así una disputa por la legitimidad, siendo la estrategia restar credibilidad al contrario. La incorporación de la lucha contra las agresiones sexistas en la agenda política deja de ser el centro de la disputa para ser ahora una cuestión de legitimidad y, por tanto, de “patrimonialización” del problema.

Paradójicamente, en el momento en que se produce un cambio evidente respecto al rechazo a las agresiones sexistas (y a la forma de expresarlo), los partidos políticos intentan señalarse el uno a otro para mostrar que ellos siguen siendo los mismos. Más allá de las acusaciones cruzadas, el análisis de discursos nos lleva a considerar si el cambio de posicionamiento de UPN fue una cuestión táctica (como se le acusa desde la oposición) o incluso ideológica. Los elementos analizados nos hacen pensar que hay referentes ideológicos implícitos, cuando por ejemplo se acepta la sociedad heteropatriarcal como origen de las agresiones sexistas, noción novedosa en su lenguaje. Sin embargo, los matices que introducen respecto a cómo dirigirse a la sociedad pamplolesa hacen dudar de si se trata de una mera estrategia política.

Concluimos con la constatación de que la inclusión de las ASeSF en la agenda política no puede asociarse solo a la sensibilidad hacia las violencias sexistas por parte de los grupos políticos. Como demuestra este caso, en la medida en que esta cuestión aparece asociada a otros elementos que pueden ser de mayor interés para los grupos políticos, como la imagen, la identidad o la lucha por su propia legitimación como partidos, crece también el interés por posicionarla públicamente como prioridad. Cabe preguntarse en qué medida el análisis de la priorización de la violencia contra las mujeres en otros contextos trasciende también al propio interés político del tema en cuestión, supeditándolo a la evolución de otros factores no necesariamente vinculados con este problema social.

5. Referencias bibliográficas

- Angulo, María (2019). Subjetividad y violación social. El caso de La Manada. *Tropelías*, 31, 86-96.
- Atienza, Manuel (2018). A propósito del caso de "La Manada". *Jueces para la democracia*, 92, 5-10.
- Ayuntamiento de Pamplona (2010). *II Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres de Pamplona (2010-2013)*, ([enlace](#)).
- Ayuntamiento de Pamplona (2016). *III Plan para la Igualdad de Pamplona 2016-2022*, ([enlace](#)).
- Ayuntamiento de Pamplona (2016b) *Guía Básica de los Sanfermines 2016*, ([enlace](#)).
- Ayuntamiento de Pamplona (2018). *Memoria del Área de Igualdad 2017*.
- Bonino, Luis (2004). Los micromachismos: la violencia invisible en la pareja. *Revista La Cibeles*, 2, 1-6.
- Bustelo, María y Emanuela Lombardo (2006). Los 'marcos interpretativos' de las políticas de igualdad en Europa: conciliación, violencia y desigualdad de género en la política. *Revista Española de Ciencia Política*, 14, 117-140.
- Camps, Clara y Anna Moreno (2019). La respuesta del movimiento feminista a la violencia sexual en el espacio público. La agresión sexual múltiple en las fiestas de San Fermín de 2016 como punto de inflexión. *Anuari del conflicte Social*, 10, 1-29.
- Congreso de los Diputados. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- De Moragas, Miquel (ed.) (1994). *Sociología de la comunicación de masas, Vol. II. Estructura, funciones y efectos*. Gustavo Gili.
- Dorantes, Gerardo L. (2008). La construcción de la agenda de poder. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 50(204), 77-99.
- Elder, Charles D. y Roger W. Cobb (1983). *The political uses of symbols*. Longman.
- Faraldo, Patricia y Acale, María (dirs.) (2018). *La Manada. Un Antes y un Después en la Regulación de los Delitos Sexuales en España*. Tirant Lo Blanch.
- Farapi S.L. (2009). *Análisis de las fiestas del territorio histórico de Gipuzkoa desde una perspectiva de género*. Diputación Foral de Gipuzkoa, ([enlace](#)).
- Fernández, June (2013). San Fermín y el debate sobre el "en fiestas todo vale". *Diagonal*, 26 de julio, ([enlace](#)).
- Gisbert, Verónica y Joaquim Rius-Ulldemolins (2020). ¿La "reina de la fiesta"? Fiestas tradicionales y reproducción de la desigualdad de género. El caso de las Fallas de València. *Disparidades, Revista de Antropología*, 75(2), 1-77.
- Gobierno de Navarra (2006). *Primer Plan de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres de la Comunidad Foral (2006-2010)*, ([enlace](#)).
- Guindal, Carlota (2019). La sentencia de 'La Manada' fuerza la reforma del Código Penal. *La Vanguardia*, 23 de junio, ([enlace](#)).

Izquierdo, María Jesús (2007). Estructura y acción en la violencia de género. En M.D. Molas (ed.), *Violencia deliberada: las raíces de la violencia patriarcal* (pp.223-234). Icaria.

Kingdon, John W. (1995). *Agendas, alternatives and public policies*. Longman.

McCombs, Maxwell y Donald L. Shaw (1972). The agenda-setting function of mass Media. *Public Opinion Quarterly*, 36(2), 176-187.

McCombs, Maxwell (1994). The future agenda for agenda-setting research. *Journal of Mass Communication Studies*, 45, 171-181.

McCombs, Maxwell (2006). *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Paidós.

Moreno, Anna y Clara Camps (2020). *Fiestas, public space and rape culture. A study of the Wolf Pack case in Gendered Violence at International Festivals*. Routledge.

Noctámbul@s (2017). *4º Informe anual (2016/2017)*. Observatorio sobre la relación entre el consumo de drogas y las violencias sexuales en contextos de ocio nocturno, ([enlace](#)).

Parlamento de Navarra. Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

Parlamento de Navarra. Ley Foral 12/2003, de 7 de marzo, de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista.

Sampedro, Víctor (2000). *Opinión pública y democracia deliberativa*. Istmo.

Valdés, Isabel (2019). El 'solo sí es sí' que nació con el caso de La Manada. *El País*, 17 de abril, ([enlace](#)).

Van Dijk, Teun A. (2000). El discurso como interacción en la sociedad. En T. A. Van Dijk (comp.), *El discurso como interacción social. Estudios del discurso II. Una introducción multidisciplinaria*. Gedisa.

Van Dijk, Teun A. (1999). El análisis crítico del discurso. *Revista Anthropos*, 186, 23-36.

Walgrave, Stefaan y Peter Van Aelst (2008). The mass media's political agenda-setting power. *Comparative Political Studies*, 41(6), 814-836.

Walgrave, Stefaan y Peter Van Aelst (2006). The contingency of the mass media's political agenda setting power: toward a preliminary theory. *Journal of Communication*, 56, 88-109.

Zuloaga, Lohitzune (2014). *El espejismo de la seguridad ciudadana. Claves de su presencia en la agenda política*. Catarata.

Zuloaga, Lohitzune; Paz Francés; Eliana Alemán; Laura García Belio; Xabier Tirapu y Eurne Jabat (2018). *Agresiones y abusos sexuales en sanfermines. Estudio diagnóstico de las dimensiones y de los posicionamientos mediáticos e institucionales ante el problema*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra y Ayuntamiento de Pamplona, ([enlace](#)).

6. Anexos

Tabla 1. Actas del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Pamplona

PLE 15-JUN-00 (23/MO). Acta nº 14 (15 de junio de 2000).
PLE 07-ABR-05 (10/MO). Acta nº7 (7 de abril de 2005).
PLE 05-JUN-08. Acta nº 11 (5 de junio de 2008).
PLE 06-JUN-13 (13/MO). Acta nº 10 (6 de junio de 2013).
PLE 06-JUN-13 (10/MO). Acta nº 10 (6 de junio de 2013).
PLE 04-JUL-13 (13/MO). Acta nº 12 (4 de julio de 2014).
PLE 05-SEP-13 (16/MO). Acta nº 13 (5 de septiembre de 2013).
PLE 05-SEP-13 (16/MO). Acta nº 13 (5 de septiembre de 2018).
PLE 07-NOV-13 (9/MO). Acta nº 17 (7 de noviembre de 2013).
PLE 03-JUL-15 (13/MO). Acta nº 2 (3 de julio de 2015).
PLE 04-JUL-17 (19/PD). Acta nº 9 (4 de julio de 2017).
PLE 04-JUL-17 (19/PD). Acta nº 9 (4 de julio de 2017).
PLE 03-JUL-18 (10/PD). Acta nº 9 (3 de julio de 2018).
